

RESOLUCIÓN N.º 533

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL COMITÉ EJECUTIVO APRUEBE, EN SU CUADRAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA, EL PLAN DE MEDIANO PLAZO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA EL PERÍODO 2022-2026

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.a del Reglamento de la JIA, es atribución de este órgano superior de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) adoptar las medidas relativas a la política y a la acción del Instituto, por lo que le corresponde aprobar los planes de mediano plazo (PMP) del IICA;

Que el Director General electo debe elaborar, con la participación de los Estados Miembros, la propuesta del PMP del Instituto para el período 2022-2026, con base en los mandatos del Comité Ejecutivo y la JIA;

Que, para facilitar la implementación de ese PMP, es necesario asegurarse de que los mandatos para el IICA ahí incluidos guarden coherencia con el presupuesto del Instituto, por lo que conviene precisar en dicho PMP los requerimientos financieros para su implementación en el período 2022-2026; y

Que, en virtud de que no corresponde celebrar una reunión ordinaria de la JIA en 2022, es necesario delegar al Comité Ejecutivo la facultad de analizar y aprobar, en su Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria, la propuesta del PMP del IICA para 2022-2026 y los ajustes en los gastos aprobados del Programa-presupuesto de 2022-2023 necesarios para la implementación de dicho PMP,

RESUELVE:

1. Encargar al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, elabore el PMP del Instituto para el período 2022-2026, considerando a esos efectos las resoluciones vigentes de la JIA y del Comité Ejecutivo, y que incluya en dicho plan una visión estratégica y propositiva sobre la transformación de los sistemas agroalimentarios de las Américas, que fortalezca la contribución de la agricultura hemisférica a la seguridad alimentaria y nutricional global y que reconozca el importante papel de los productores agrícolas para este propósito.
2. Autorizar al Comité Ejecutivo para que, en su Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria, apruebe el PMP del IICA para el período 2022-2026, así como los ajustes en los gastos aprobados del Programa-presupuesto del Instituto de 2022-2023 necesarios para la implementación de ese PMP.